

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 44085

ORDENANZA 44085

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 44085

ARTÍCULO 1°. Los ex concejales de la Ciudad de Buenos Aires podrán continuar utilizando el título correspondiente al cargo legislativo que ejercieron, con el aditamento de la expresión Mandato Cumplido.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 44085. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).